



RESOLUCION GERENCIAL N° 132 - 2013-MPCH-GG

Chiclayo,

26 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 143-2013/MPCH/GAyF, presentado por Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°781-2013-MPCH-SGL, de la Sub Gerencia de Logística, en el cual se solicita la aprobación de la VI MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, para el Ejercicio Presupuestal del año 2013.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF – "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial diera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección.

Que, la Sub. Gerencia de Logística como área responsable de la programación de las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y Obras, ha programado la inclusión de los siguientes procesos de Selección:

- ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, con un presupuesto ascendente a **S/. 592,156.05** (Quinientos noventa y dos mil ciento cincuenta y seis con 05/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.
- ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA EN FRIO PARA DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, con un presupuesto ascendente a **S/ 176,790.00** (Ciento setenta y seis mil setecientos noventa con 00/100 Nuevos Soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.
- ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHICLAYO I ETAPA, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE – ANILLO VIAL CERCADO, con un presupuesto ascendente a **S/ 46,000.00** (Cuarenta y seis mil con 00/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
- ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHICLAYO I ETAPA, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE – CENTRO HISTORICO, con un presupuesto ascendente a **S/. 124,107.58** (Ciento veinte y cuatro mil ciento siete con 58/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLÁSICO.
- ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK RC 250 PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA CIUDAD DE CHICALYO, con un presupuesto ascendente a **S/. 400,939.70** (Cuatrocientos mil novecientos treinta y nueve con 70/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
- "PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALIENTE AV. PEDRO RUIZ (ENTRE AV. LUIS GONZALES Y AV. EUFEMIO LORA Y LORA) Y AV. EUFEMIO LORA Y LORA (ENTRE AV. PEDRO RUIZ Y AV. FERNANDO BELAUNDE) – DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con un presupuesto ascendente a **S/. 922,712.09** (Novecientos veinte y dos mil setecientos doce con 09/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLÁSICO.

Estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6° y en aplicación del Artículo 8° - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- y en uso de las facultades designadas con la R. A N° 050-2013-MPCH-A y delegado con R.A N° 088-2013-MPCH-A de fecha 29.01.2013.



RESOLUCION GERENCIAL N° 132 - 2013-MPCH-GG

POR TANTO

SE RESUELVE: 26 JUN 2013

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO AÑO 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la sub. Gerencia de Logística en estricto cumplimiento del Art.9° del D.S. N° 184-2008-EF, proceda a publicar la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año 2013, y el documento que lo aprueba en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de Aprobado, adicionalmente estará a disposición de los interesados en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como su distribución a todas las Áreas competentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



c.c.
Interesado
GCAyF
Sub.G.Log.
Archivo

Municipalidad Provincial de Chiclayo

PC. CIRO CHAVEZ MARTOS
Gerente General